HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La proximidad del 20 de noviembre, fecha en que se conmemora el "Día de la Soberanía Nacional" en la República Argentina; Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha patria fue instituida por la Ley Nacional Nº 20.770 en conmemoración de la Batalla de la Vuelta de Obligado, acontecida el 20 de noviembre de 1845, una de las gestas más significativas en la construcción de la identidad y la defensa de la integridad territorial de la República Argentina.

Que, en aquella histórica gesta, las fuerzas de la Confederación Argentina, bajo notables condiciones de asimetría material y logística, defendieron con heroísmo el territorio nacional ante la incursión de la escuadra anglo-francesa, cuyo propósito era vulnerar de forma flagrante la jurisdicción de los ríos interiores con fines de subordinación comercial y colonial.

Que, si bien el resultado militar inmediato de esa jornada fue adverso para las armas de la Confederación, la resistencia obstinada y el enorme costo humano y material infligido a la flota anglo-francesa representaron un triunfo político y diplomático decisivo, forzando a las potencias extranjeras a firmar tratados de paz en los que reconocieron formalmente que la navegación de los ríos interiores de la Argentina era un derecho exclusivo de nuestra nación.

Que la memoria de Vuelta de Obligado proyecta su significado hacia el presente como un mandato constitucional permanente que unifica al pueblo argentino en el resguardo irrestricto de su autodeterminación, sus recursos estratégicos y el reclamo inclaudicable de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que, la Provincia y la Ciudad de Corrientes, por su historia fluvial y de frontera, poseen un arraigado compromiso con el federalismo y la defensa de la Patria, habiendo aportado el coraje de sus hijos en cada etapa de la organización nacional.

Que, por todo ello, resulta oportuno que este Cuerpo Deliberativo ratifique formalmente su adhesión a las celebraciones y actividades que se realicen en la ciudad destinadas a mantener viva la memoria histórica y los valores de emancipación que representa esta fecha.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Conmemoración del Día de la Soberanía Nacional a celebrarse el próximo 20 de noviembre en memoria de la heroica Batalla de la Vuelta de Obligado

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del "Día de la Soberanía Nacional", a celebrarse el próximo 20 de noviembre en memoria de la heroica Batalla de la Vuelta de Obligado, reafirmando el compromiso irrenunciable de esta institución con la defensa de los valores patrios, la integridad territorial y el federalismo.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año